

Pasa al Despacho de la señora Juez, informando que la parte accionada presentó impugnación el 20 de abril de 2021 a través de correo electrónico, contra el fallo de tutela de fecha 19 de abril del mismo año, estando dentro de los términos de ley.
Bucaramanga, 21 de abril de 2021.

LINEY ACEROS MANTILLA
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Radicado 680074003020-2021-0209-00

De conformidad con el informe secretarial que antecede, se **CONCEDE LA IMPUGNACIÓN** propuesta por la parte accionada **NUEVA EPS**, contra el fallo de tutela de fecha diecinueve (19) de abril de 2021, proferido por este Despacho Judicial, dentro de la acción tutela promovida por el señor **GONZALO FELIPE MEJIA JIMENEZ**.

Remítase el expediente al Superior para que se surta la alzada.

Notifíquese por el medio más expedito.

Comuníquese y Cúmplase¹,
ASQ

Firmado Por:

NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 067 del 22 de abril de 2021 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Acción de Tutela
Radicado No. 680014003020-2021-0209-00
Accionante: Gonzalo Felipe Jiménez
Accionado: Nueva EPS

Código de verificación:

4cbd1850d75aea704d407f73195cc46fa49a0b90b07651621872aec13b2ea00e

Documento generado en 21/04/2021 11:05:25 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>